

MARTÍN GONZÁLEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de la sociedad a celebrar en el domicilio social el día 3 de abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Actuaciones societarias a resultados del laudo arbitral que declara nulo el acuerdo de disolución de la sociedad.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Actuaciones para la reactivación empresarial de la sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Se hace constar el derecho de los socios a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a su aprobación.

Bilbao, 20 de febrero de 2003.—El Administrador, Orencio Martín González.—6.438.

MERCOVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la Notaría de don Angel Benitez Donoso Cuesta, a presencia de este Notario, o de cualesquiera otros de la misma Notaría, sita en Madrid, calle Almagro, número 23, primera planta, el día 17 de marzo de 2003, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Someter a deliberación de la Junta la aprobación de la venta, en subasta notarial restringida a los socios de «Mercovalores, Sociedad Anónima», del piso primero B del bloque 5 y las plazas de aparcamiento números 45 y 46, sitas en el sótano de los bloques 1 y 2, todos ellos en la calle Arturo Soria 251-253 de Madrid; por el valor mínimo, en primera subasta, que resulta de la tasación emitida por «Tasibérica, Sociedad Anónima» y que en su conjunto asciende a seiscientos cinco mil ciento cuatro euros (605.104 euros), y en segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, en el importe y condiciones que resultara aprobado por la propia Junta, siempre con soporte en una tasación emitida por técnico competente, o en su defecto, por un valor nunca inferior al 67 por 100 del valor que sirvió de base para la primera subasta.

Segundo.—Someter a deliberación de la Junta el nombramiento de un delegado o apoderado de «Mercovalores, Sociedad Anónima», para la gestión de las filiales sitas en el extranjero, confiriéndole al mismo las más amplias facultades que en derecho sean necesarias, sin perjuicio de su obligación de rendición de cuentas a la Administración Judicial.

Tercero.—Someter a deliberación de la Junta la aprobación de un estricto plan de gastos y/o pagos a fin de regularizar el cumplimiento de cuantas obligaciones crediticias estuvieren pendientes con cargo a la Sociedad; con aprobación de un plan de previsión de tesorería para los próximos meses; así como el aumento del capital social de la compañía en los términos que fueren acordados por la propia Junta de accionistas, a fin de dotarla de una mayor liquidez.

Cuarto.—Someter a deliberación de la Junta el traslado del domicilio social a Tembleque, al centro de fabricación de la misma empresa.

A requerimiento del Administrador Judicial único de la sociedad, la Junta se celebrará a presencia notarial.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—El Administrador Judicial único, Juan Alonso Muñoz.—6.845.

MERCURI INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, el 18 de marzo de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 19 de marzo de 2003, a las diez horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la compra de acciones a Elias Valcárcel.

Segundo.—Lectura y aprobación, del acta de la reunión.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo, Maria del Carmen Ruiz Llorente.—6.881.

MICROPRINT SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S. A.

Reducción y aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el 26 de octubre de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social en la cantidad de 23.078,40 euros con la finalidad de amortizar 384 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción tiene como finalidad la devolución de sus aportaciones a dos de los socios de la compañía que recibirán por la amortización de sus acciones 16.499,99 euros cada uno de ellos. La fecha límite de ejecución del acuerdo es 30 de enero de 2003. Para elevarlo por encima del mínimo legal, la Junta adoptó simultáneamente el acuerdo de aumentar el capital social mediante la emisión de 154 acciones de 60,10 euros cada una de ellas. Tras la ampliación el capital quedaría fijado en 60.280,03 euros. Se hace constar el derecho de oposición (al acuerdo de reducción), que asiste a los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.—Representante de «Voca Consultores, Sociedad Limitada», Administradora única de «Microprint Servicios de Comunicación, Sociedad Anónima», Mariano Garza Ortega.—6.233.

MONTISOL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Francisco Espejo García, Administrador único de «Montisol, Sociedad Anónima», en virtud de las facultades conferidas, convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social, sita en Marqués Vega de Armijo, número 57, de Montilla (Córdoba), el próximo día 20 de marzo de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del único orden del día:

Reelección o nombramiento, en su caso, de Administradores de la sociedad.

Montilla, 12 de febrero de 2003.—Francisco Espejo García, Administrador único.—6.220.

NAPAR-MEX, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

ÁREA SARRIO, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

Anuncio de fusión

Por el acuerdo de las Juntas generales extraordinarias de carácter universal de las compañías mer-

cantiles «Napar-Mex, Sociedad Limitada», y «Área Sarrio, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el día 10 de febrero de 2003, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera.

Conforme a lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Napar-Mex, Sociedad Limitada», y de «Área Sarrio, Sociedad Limitada», Iñaki Vidaurreta Azanza.—6.389. 1.ª 27-2-2003

ORTOLAN, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

ORTOLAN DENTAL, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de socios de la compañía mercantil «Ortolan, Sociedad Anónima», celebrada el 17 de febrero de 2003, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte del patrimonio social de «Ortolan, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) que forma la actividad de compra venta y fabricación de material de ortodoncia y dental transmitiéndolo en bloque a la compañía de nueva creación «Ortolan Dental, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de Álava, en fecha 30 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión.

«Ortolan, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión parcial, acordó por unanimidad, modificar el objeto social y modificar en consecuencia el artículo 3 de los Estatutos sociales con la siguiente redacción:

«Artículo 3. Compraventa, tenencia y gestión de valores representativos de derechos sobre el capital de sociedades o entidades jurídicas de cualquier tipo. La compra venta, alquiler y tenencia de inmuebles.»

Vitoria, 18 de febrero de 2003.—Administrador único de «Ortolan, Sociedad Anónima», Pedro Lasagabaster Latorre.—6.234. y 3.ª 27-2-2003

OXÍGENO VILLEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

VABALATO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

INMOVILLEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades enumeradas

en el título, de fecha 30 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de «Oxígeno Villen, Sociedad Limitada», mediante la división en dos partes de su patrimonio, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias: «Inmovillen, Sociedad Limitada» y «Vabalato, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión, de fecha 15 de diciembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de enero de 2003, y sobre la base del Balance de la compañía cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constancia, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Granollers, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Lluís Villen Aguilera.—5.990. y 3.^a 27-2-2003

PEÑAS ARRIBA, S. A.

Se hace público que, con fecha 20 de diciembre de 2002, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Peñas Arriba, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad y en primer lugar, reducir su capital social en la cantidad de 2,78 euros (quedando fijado el capital social, tras esta reducción, en la cantidad de 138.230 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 2.300 acciones de la sociedad en la cantidad de 0,001208 euros, aproximadamente (siendo el importe exacto de la reducción del valor nominal de cada acción de 0,0012086956522 euros y quedando fijado el valor nominal de cada acción, tras esta reducción, en la cantidad de 60,10 euros), con abono a los accionistas de la sociedad de la suma total de 2,78 euros y debiéndose completar la ejecución del presente acuerdo dentro de los seis meses siguientes a la fecha de adopción del mismo.

Asimismo, se hace público que la Junta general antes citada acordó, por unanimidad y tras el acuerdo antes mencionado, reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 109.562,30 euros (quedando fijado el capital social, tras esta reducción, en la cantidad de 28.667,70 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y mediante la adquisición para su amortización de 1.823 acciones propias, con abono a los accionistas de la sociedad de la suma total de 499.848,37 euros y debiéndose completar la ejecución del presente acuerdo dentro de los seis meses siguientes a la fecha de adopción del mismo. A efectos meramente informativos se señala que de forma simultánea a la adopción de este último acuerdo, en la citada Junta general se acordó, por unanimidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a las reducciones de capital antes indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 23 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Díaz Díaz.—6.115.

PINTURAS Y DECORACIONES GUEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 16 de diciembre de 2002, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas, desembolsos exigidos	43.723,63
Deudores	11.494,57
Tesorería	75.126,51
Total Activo	130.344,71
Pasivo:	
Cuota social resultante	52.596,71
Acreedores servicios	9.691,97
Cuentas corrientes de socios	57.954,02
Acreedores por liquidación	8.602,00
Provisión de gastos de liquidación	1.500,01
Total Pasivo	130.344,71

Madrid, 20 de enero de 2003.—La Comisión Liquidadora, Óscar Gil Borrell.—6.173.

POMPAS FÚNEBRES GANDÍA, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, de fecha 21 de octubre de 2002, se ha reducido el capital social en la cifra de cuarenta mil doscientos cuarenta y un euros y diez céntimos.

Gandía, 11 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco-Alberto Bri Diez.—6.228.

PRESTIGE HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

SANTA MARGARITA PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades escindidas)

PRESTIGE RENT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

HOTELERA DEL ORIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

PRESTIGE INMOBILIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CIADIRAM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

WELLJOMO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

GOYA RENT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

JUMO 2002, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

WELLMAR NORD, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades beneficiarias ya existentes)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades enumeradas en el título, de fecha 14 de febrero de 2003, adoptaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de «Prestige Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Santa Margarita Park, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante la división en siete partes

del patrimonio social de la primera y el traspaso de estas partes del patrimonio social a las sociedades beneficiarias: «Prestige Rent, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hotelera del Oria, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prestige Inmobilia, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Welljomo, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Goya Rent, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Jumo 2002, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Wellmar Nord, Sociedad Limitada Unipersonal», y la división en cuatro partes del patrimonio social de la segunda y el traspaso de estas partes del patrimonio social a las sociedades beneficiarias: «Prestige Rent, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Hotelera del Oria, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Prestige Inmobilia, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Ciadiram, Sociedad Limitada Unipersonal».

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 20 de diciembre de 2002 depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 5 de febrero de 2003, y sobre la base del Balance de las compañías cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Roses, 14 de febrero de 2003.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, José Moyano Izquierdo por «Blauvert, Sociedad Limitada».—6.410. 1.^a 27-2-2003

PROVIRO SERVICIOS TURÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

VILLA CONCORDIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de 29 de enero de 2003 de las sociedades «Proviro Servicios Turísticos e Inmobiliarios, Sociedad Limitada», y «Villa Concordia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), han acordado de conformidad con el proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga, la fusión por absorción de ambas sociedades, quedando disuelta sin liquidación «Villa Concordia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), al ser absorbida por «Proviro Servicios Turísticos e Inmobiliarios, Sociedad Limitada», que sucederá en todo el patrimonio de aquélla y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la misma, pero no aumentará su capital social por ser propietaria del 100 por 100 de la absorbida. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—Los Administradores únicos, Galo José Mateos Villegas y Xavier Gorostizu Larregui.—6.428. 2.^a 27-2-2003

PUERTAS SANZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por el Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social de la entidad, el próximo